**Juicio para la Protección de los Derechos Político- Electorales del Ciudadano.**

**Expediente:** TEEA-JDC-018/2019

**Promovente:** C. Raúl Velázquez Navarro

**Responsable:** Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del Partido Político MORENA.

El Secretario General de Acuerdos, Jesús Ociel Baena Saucedo, da cuenta al Magistrado Héctor Salvador Hernández Gallegos, presidente de este órgano jurisdiccional electoral, con la siguiente documentación recibida mediante Oficio número TEEA-OP-0071/2019, con fecha dieciocho de marzo de dos mil diecinueve expedido por la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, consistente en la siguiente documentación:

1. Copia simple de la impresión de pantalla del correo electrónico por el cual se remite el aviso de presentación de medio de impugnación, de dieciocho de marzo de dos mil diecinueve, por parte de la CNHJ de MORENA, consistente en una hoja útil por uno de sus lados;
2. Copia simple del Acuse del Aviso de presentación de medio de impugnación, de dieciocho de marzo de dos mil diecinueve, por parte de la CNHJ de MORENA, consistente en una hoja útil por uno de sus lados;
3. Copia simple del Aviso de presentación de medio de impugnación, de dieciocho de marzo de dos mil diecinueve, signado por Vladimir Ríos García en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, consistente en dos hojas útiles por uno de sus lados;
4. Copia simple de la Cédula de Publicación por Estrados, de fecha catorce de marzo de dos mil diecinueve, signado por Vladimir Ríos García en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, consistente en una hoja útil por uno de sus lados;
5. Copia simple del Acuerdo de Recepción de medio de impugnación, de fecha catorce de marzo de dos mil diecinueve, signado por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, consistente en dos hojas útiles por uno de sus lados;
6. Copia simple de la impresión de pantalla del correo electrónico por el cual se remite el Recurso de Queja a la CNHJ de MORENA por parte del C. Raúl Velázquez Navarro, consistente en una hoja útil por uno de sus lados;
7. Copia simple del escrito que contiene el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, que promueve el C. Raúl Velázquez Navarro, de fecha trece de marzo de dos mil diecinueve, consistente en cinco hojas útiles por uno de sus lados;
8. Copia simple del Acuerdo de MORENA Aguascalientes de fecha ocho de marzo de dos mil diecinueve, consistente en una hoja útil por uno de sus lados;
9. Copia simple del Oficio Sin Número de fecha diecisiete de marzo de dos mil diecinueve, por el cual se da a conocer que no se presentaron terceros interesados, signado por Vladimir Ríos García en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, consistente en una hoja útil por uno de sus lados;
10. Copia simple de la Cédula de Retiro de Estrados, de fecha diecisiete de marzo de dos mil diecinueve, signado por Vladimir Ríos García en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, consistente en una hoja útil por uno de sus lados;
11. Copia simple del Informe Circunstanciado de fecha diecisiete de marzo de dos mil diecinueve, signado por Vladimir Ríos García en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, consistente en cinco hojas útiles por uno de sus lados;

Aguascalientes, Aguascalientes, a dieciocho de marzo de dos mil diecinueve.

Vista la cuenta, con fundamento en los artículos 298, 299, 300, 301, 354, 355 y 356 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; 28, fracción VIII, 102, fracción I y 113, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes y 9, 10 y 11 del ACUERDO GENERAL AG-PT-05-TEEA-08/11/2017 DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES POR EL QUE SE EXPIDEN LOS *“LINEAMIENTOS PARA LA TRAMITACIÓN, SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, EL JUICIO ELECTORAL, Y ASUNTO GENERAL, COMPETENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES”* ***SE* ACUERDA:**

**PRIMERO.** Con el escrito de cuenta y sus anexos, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEEA-JDC-018/2019**.

**SEGUNDO.** Para los efectos previstos en los artículos 357, fracción VIII, inciso e), del Código Electoral; 104 y 105, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, túrnese los autos a la Ponencia de la Magistrada Claudia Eloisa Díaz de León González.

Hágase del conocimiento a través de los Estrados físicos y electrónicos de este Tribunal.

**NOTIFÍQUESE.**

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, ante el Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

**Magistrado Presidente**

**Héctor Salvador Hernández Gallegos**

**Secretario General de Acuerdos**

**Jesús Ociel Baena Saucedo**